

EDICTO JUDICIAL.- Se hace saber, que el señor Juez del Segundo Juzgado Civil del Cusco Eliot A. Zamalloa Cornejo, bajo la actuación del Especialista Legal David Américo Olivera Sarmiento, en el Expediente N° 01438-2016-0-1001-JR-CI-02 en los seguidos por Nilo Achahui Almanza en calidad de Director del Colegio Nacional de Ciencias y Michael Amílcar Sánchez Morales en calidad de Presidente de la APAFA del Colegio Nacional de Ciencias, contra Prudencio Carreño Laurel, Carlos Carreño Cáceres y Mario Olave Rodríguez, sobre Desalojo por Ocupante Precario y, como pretensiones accesorias, Indemnización de Daños y Perjuicios y Cobro de Frutos; disponiéndose la incorporación al proceso como Litisconsortes Necesarios Activos del Procurador Público del Gobierno Regional del Cusco y del Presidente de la Asociación de Exalumnos del Colegio Nacional de Ciencias, ha dispuesto la publicación del siguiente mandato judicial: Resolución N° 02.- Cusco, ocho de Septiembre de dos mil dieciséis.- SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE en la VÍA DEL PROCESO SUMARISIMO la demanda interpuesta; en tal virtud, CORRASE TRASLADO a los demandados por el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- MEDIOS PROBATORIOS: Téngase por ofrecidos los medios probatorios indicados, los que se merituarán en su oportunidad procesal.- H.S.- Resolución N° 10.- Cusco, veinte de Octubre de dos mil dieciséis.- AL PRINCIPAL: Estando al acta de defunción presentado que acredita fehacientemente el fallecimiento del demandado PRUDENCIO CARREÑO LAUREL, por lo que estando a lo estipulado por el artículo 108° del Código Procesal Civil, SUSPENDASE el presente proceso por el artículo 108° del Código Procesal Civil. SUSPENDASE el presente proceso por el artículo 108° del Código Procesal Civil, SUSPENDASE el presente proceso con el fin de que dentro del PLAZO DE TREINTA DIAS se apersonen sus sucesores procesales, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, disponiéndose la publicación de edictos mediante el Diario Judicial del Cusco y el Diario Oficial El Peruano.- H.S.- Media firma y sello del señor Juez.- Media firma y sello del Especialista Legal.- Cusco, 02 de diciembre de 2016.- DR. DAVID AMERICO OLIVERA SARMIENTO - SECRETARIO JUDICIAL DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CUSCO - Corte Superior de Justicia de Cusco - PODER JUDICIAL.-